



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 327/2/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN MATERIAL PARA ACOMPAÑAR LOS
RECORRIDOS DE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 327/2/2025** referente a la adquisición del **"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN MATERIAL PARA ACOMPAÑAR LOS RECORRIDOS DE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL"** requerido para la **Secretaría del Sistema de Asistencia Social** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **11-023-2025**

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **17 de Julio de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **21 de Julio de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **23 de Julio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **SICAMONT S.A. DE C.V.**
- **UNION EDITORIALISTA S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 327/2/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN MATERIAL PARA ACOMPAÑAR LOS
RECORRIDOS DE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• SICAMONT S.A. DE C.V. • UNION EDITORIALISTA S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **SICAMONT S.A. DE C.V. y UNION EDITORIALISTA S.A. DE C.V.**, se declararan solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **SSAS/DGA/665/2025** validado por **Sergio Olmedo Zúñiga** en su carácter de **Director General Administrativo** así como **Efrén Alejandro Mata González** en su carácter de **Coordinador Especializado L.**, ambos de la **Secretaría del Sistema de Asistencia Social.**, mismo que se expone en el Anexo número 2, lo siguiente;



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 327/2/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN MATERIAL PARA ACOMPAÑAR LOS
RECORRIDOS DE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL"
Sin Concurrencia del Comité

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TECNICAMENTE
• UNION EDITORIALISTA S.A. DE C.V.	• SICAMONT S.A. DE C.V. - No presenta al menos un contrato u orden de compra ejecutada previamente, ya sea con una institución pública o privada, en servicios relacionados con impresión o producción editorial.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **UNION EDITORIALISTA S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario a el proveedor, **SICAMONT S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante, **UNION EDITORIALISTA S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, se realiza el desglose dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve adjudicar la licitación **LPL 327/2/2025** para el **"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN MATERIAL PARA ACOMPAÑAR LOS RECORRIDOS DE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL"** al proveedor con nombre **UNION EDITORIALISTA S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$ 4'210,800.00 (Cuatro millones doscientos diez mil ochocientos pesos 00/100 M.N) IVA INCLUIDO.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 327/2/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN MATERIAL PARA ACOMPAÑAR LOS
RECORRIDOS DE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

NUMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Suplemento de papel periódico de 8 páginas 29x29 de 0.45grms flejado	3,000,000	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **07 de Agosto del 2025.**

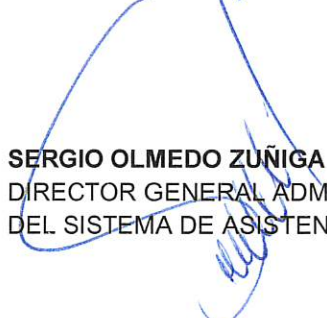
ELABORÓ: Germán Alonso Morán Mondaca.
CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISIC



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 327/2/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN MATERIAL PARA ACOMPAÑAR LOS
RECORRIDOS DE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL"
Sin Concurrencia del Comité


ANGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABATECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


SERGIO OLMEDO ZÚÑIGA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA
DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 327/2/2025

**"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN MATERIAL PARA ACOMPAÑAR LOS
RECORRIDOS DE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL"**

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1 Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	UNION EDITORIALISTA S.A. DE C.V.	SICAMONT S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 327/2/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN MATERIAL PARA ACOMPAÑAR LOS
RECORRIDOS DE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	ANEXO 12. MUESTRAS FISICAS	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
14	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
15	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
18	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 327/2/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN MATERIAL PARA ACOMPAÑAR LOS
RECORRIDOS DE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo: Los proveedores **UNION EDITORIALISTA S.A. DE C.V. y SICAMONT S.A. DE C.V.**
CUMPLEN, con los requisitos legales establecido en las bases, por lo tanto, se declaran solventes documentalmente.

RESPONSABLE: GERMÁN ALONSO MORÁN MONDACA

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 327/2/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN MATERIAL PARA ACOMPAÑAR LOS
RECORRIDOS DE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante contenido en el oficio **SSAS/DGA/665/2025** validado por **Sergio Olmedo Zúñiga** en su carácter de **Director General Administrativo** así como **Efrén Alejandro Mata González** en su carácter de **Coordinador Especializado L.** ambos de la **Secretaría del Sistema de Asistencia Social.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la **Licitación Pública Local LPL 327/2/2025** en la cual se requiere el **"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN MATERIAL PARA ACOMPAÑAR LOS RECORRIDOS DE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Proveedor A (Unión Editorialista S.A. de C.V.)	Proveedor B (Sicamont, S.A. de C.V.)
1	Suplemento de papel periodico de 8 páginas 29x29 de 0.45grms flejado	Cumple	Cumple
No.	Cumplimiento de las obligaciones del participante	Proveedor A (Unión Editorialista S.A. de C.V.)	Proveedor B (Sicamont, S.A. de C.V.)
1	Deberá tener sede en el estado de Jalisco y deberá comprobarlo mediante la presentación del acta constitutiva y/o la cédula de situación fiscal emitida por el SAT	Cumple	Cumple
2	Acreditar su capacidad de entrega y operación mediante la presentación de al menos un contrato u orden de compra ejecutada previamente, ya sea con una institución pública o privada, en servicios relacionados con impresión o producción editorial.	Cumple	No cumple
3	Entregar una muestra impresa con las características técnicas solicitadas en el anexo técnico de las bases (tipo de papel, formato, calidad de impresión, encuadernado, etc.)	Cumple	Cumple
4	Acreditar que cuenta con el equipo e instalaciones necesarias para llevar a cabo la producción en los tiempos establecidos, sin subcontratación de procesos clave, mediante evidencia fotográfica o documental.	cumple	Cumple



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 327/2/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN MATERIAL PARA ACOMPAÑAR LOS
RECORRIDOS DE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1 : Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **UNION EDITORIALISTA S.A. DE C.V., SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que el licitante, **SICAMONT S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas por lo que su propuesta se desecha.

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 327/2/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN MATERIAL PARA ACOMPAÑAR LOS
RECORRIDOS DE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente, documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado **UNION EDITORIALISTA S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	3,000,000	SUPLEMENTO DE PAPEL PERIÓDICO (NEWS PRINT) DE 29X29 CMS, DE 8 PÁGINAS 0.45GRMS FLEJADO.	PIEZA	\$ 1.21	\$ 3'630,000.00
				SUBTOTAL	\$ 3'630,000.00
				IVA	\$ 580,800.00
				TOTAL	\$ 4'210,800.00

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor, **UNION EDITORIALISTA S.A. DE C.V.** resulta ser la única propuesta económica solvente, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Germán Alonso Morán Mondaca

Cargo: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES

FIN DEL ANEXO 3